LIQUIDACION DE COSTAS 13/06/2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso 2019-419 HIPOTECARIO DARMLER COLOMBIA S.A. contra MARIA ELVIRA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 20.000.000.00
Pago de recibos R.I.P.	\$ 37.500.00
Pago de Notificación	\$ 20.800.00
TOTAL	\$ 20.058.300.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 14 Junio de 2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 1100131030192019-429 HIPOTECARIO

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/06/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No.** 0100